

REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

TESTIMONIO

No. TERCERO

DE LA ESCRITURA DE: PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

OTORGADA POR: CIA. VALLEJO ARAUJO S.A.

A FAVOR DE: _____

DEL NOTARIO

ABG. HUMBERTO MOYA FLORES

Guayaquil, 10 de AGOSTO del 2005

***No. 319/2005 ESCRITURA DE
PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
VALLEJO ARAUJO S.A.,
CELEBRADA EL UNO DE AGOSTO
DEL DOS MIL CINCO.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**



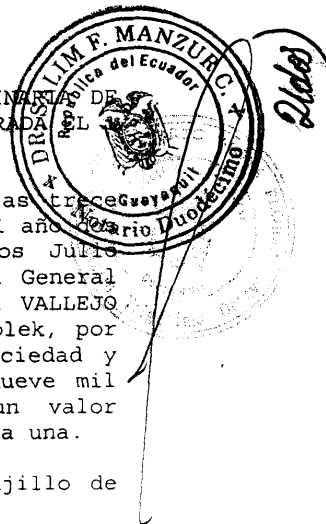
**H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO**

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Agosto del año dos mil cinco, ante mí Abogado **HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil.

**ESPACIO
BLANCO**

**ESPACIO
BLANCO**

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "VALLEJO ARAUJO S.A.", CELEBRADA EL 1 DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO.



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las trece horas con treinta minutos del día primero de agosto del año mil cinco, en el local ubicado en la Avenida Carlos Julio Arosemena, Kilómetro uno y medio, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía VALLEJO ARAUJO S.A., con la asistencia del señor Erik Sonne Bolek, por sus propios derechos, como único accionista de la Sociedad y propietario de dos millones ochocientas cincuenta y nueve mil acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

También se encuentra presente la señora Ana María Trujillo de Sonne, Vicepresidenta de la Compañía.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, señor Erik Sonne Bolek, y actúa de Secretaria la suscrita Ana María Trujillo de Sonne.

La suscrita Secretaria deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente Junta, la que queda autorizada con su firma y con la del Presidente, con lo cual se constata a las trece horas con treinta minutos, que el accionista antes referido es propietario del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Como el nombrado accionista conforma la totalidad del capital social pagado, equivalente a dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América, éste decide constituirse en Junta General, resolviendo además que se traten en la Junta los siguientes asuntos:

- a) Conocer y resolver acerca del proyectado aumento de capital de la compañía; y
- b) Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado directamente con el anterior.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad.

El Presidente, considerando que en la sesión está representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se considera, en primer término, lo relativo al aumento de capital social y, al efecto, la Secretaria manifiesta que antes de que la Junta proceda a resolver sobre dicho punto, conviene que el accionista tenga presente que la Compañía cuenta actualmente en la contabilidad con la suma de ciento catorce mil Dólares de los Estados Unidos de América, como utilidades reservadas para reinvertirlas, las mismas que se hallan en las reservas facultativas, que pueden ser utilizadas para perfeccionar cualquier aumento de capital que se decida.

Así la Junta General pasa a considerar sobre el aumento de capital social de la Compañía que actualmente es de dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil Dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el único accionista de la Compañía resuelve efectuar un aumento de capital de ciento catorce mil Dólares de los Estados Unidos de América al capital social de la misma, dentro de los límites del capital autorizado, de tal manera que, en lo sucesivo, el capital social de la Compañía sea de dos millones novecientos setenta y tres mil Dólares de los Estados Unidos de América.

A tales efectos, la Junta General, por intermedio de su único accionista, resuelve que el acordado aumento de capital en ciento catorce mil dólares de los Estados Unidos de América se efectúe mediante la emisión de ciento catorce mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, que el pago de las mismas se efectúe mediante la capitalización de la suma de ciento catorce mil Dólares de los Estados Unidos de América de las utilidades que han sido reservadas para reinvertirlas con tal finalidad, y que se hallan en las reservas facultativas, según se ha establecido en esta Junta.

Seguidamente, la Secretaria propone que la distribución de dichas ciento catorce mil nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento de capital, debe hacerse en su totalidad al único accionista, en atención al derecho de atribución que a éste le asiste.

Con tal antecedente, la Junta General aprueba que la distribución de las antes mencionadas ciento catorce mil nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al acordado aumento de capital, sea realizada en su totalidad a favor del señor Erik Sonne Bolek, en el ejercicio de su derecho de atribución.

A continuación, la Junta General, por intermedio de su único accionista resuelve que, de conformidad con el acuerdo adoptado anteriormente, para satisfacer el correspondiente pago de las ciento catorce mil nuevas acciones relativas al aumento de capital resuelto, se materialice a la más pronta conveniencia la respectiva capitalización de ciento catorce mil dólares de los Estados Unidos de América, de las utilidades que han sido reservadas a fin de reinvertirlas para tal efecto, las mismas que se hallan en las reservas facultativas, mediante los respectivos asientos contables.

Estudio Jurídico
ROMERO MENENDEZ
Fundado en 1931



F) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 1 de octubre del 1998, e inscrita el 27 de octubre de 1999, la compañía absorbió a la compañía TYSEVSA, TALLERES Y SERVICIOS VEHICULARES S.A. y a la compañía TALLERES AUTOMOTRICES S.A., cambió su denominación social a "VALLEJO ARAUJO S.A." y aumentó su capital suscrito y pagado a la suma de S/.11.000'000,00,

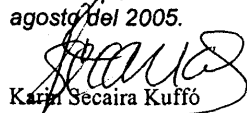
G) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo sexto Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 30 de Agosto de 2002, e inscrita el 15 de Noviembre de 2002, la compañía cambió el valor de las acciones, fijó el capital autorizado de la compañía en la suma de cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América, aumentó el capital suscrito de la compañía a la suma de dos millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó integralmente su estatuto social;

H) Tal como consta de la protocolización de documentos otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 5 de septiembre de 2003, e inscrita el 16 de septiembre del mismo año, la compañía aumentó su capital suscrito dentro del límite del autorizado a la cantidad de dos millones setecientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América

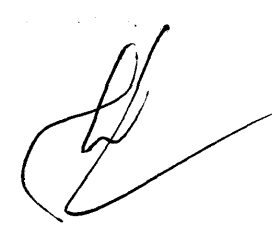
I) De igual manera, tal como consta de la protocolización de documentos otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 6 de septiembre de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de septiembre del mismo año, la compañía aumentó su capital suscrito en la cantidad de setenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América, por lo que el nuevo capital social de la compañía quedó establecido en dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil Dólares de los Estados Unidos de América.

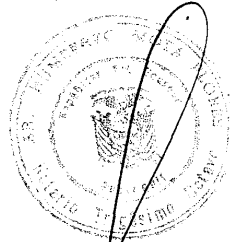
J) El accionista ERIK SONNE BOLEK, ecuatoriano, en ejercicio de su derecho de atribución, es quien suscribe el aumento de capital en la suma de ciento catorce mil Dólares de los Estados Unidos de América y el mismo que es pagado mediante la capitalización de las reservas facultativas provenientes de las utilidades obtenidas del ejercicio económico del año 2004.

Por lo expuesto, solicito que una vez protocolizado los documentos que anexo al presente escrito, me otorgue cinco copias certificadas para proceder a inscribir en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el aumento de capital resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1 de agosto del 2005.


Karla Secaira Kuffó
Abogado

Reg. No. 9811 C. A. G





SEÑOR NOTARIO:

Sírvase protocolizar el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **VALLEJO ARAUJO S.A.**, celebrada el 1 de agosto del 2005, en la cual se resolvió por unanimidad de votos: Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de ciento catorce mil dólares de los Estados Unidos de América, a más del existente, dentro del límite establecido por el capital autorizado, es decir, hasta la suma de cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión y suscripción de ciento catorce mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, para cuyo efecto preciso la siguiente información:

- A) La compañía **VALLEJO ARAUJO S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Segundo de este Cantón, Señor Segundo Jara Alvarado, el 4 de junio de 1954, e inscrita el 19 de junio de 1954, bajo la denominación social denominada "Constructora del Pacífico C.A." C.O.P.A.C.A. con un capital social de \$/10.000;
- B) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Jorge Jara Grau, el 16 de junio de 1965 e inscrita el 7 de julio del mismo año, cambió su denominación social a "Organización Comercial Vallejo Araujo S.A.", prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital a \$/9'000.000,00 y reformó su estatuto social;
- C) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 7 de Noviembre de 1986, la misma que ha sido rectificadora ante el mismo Notario el 19 de diciembre de 1986 e inscrita el 18 de Mayo de 1987, cambió su denominación social a "Organización Comercial Vallejo Araujo S.A., OCVASA", prorrogó su plazo de duración y aumento su capital a la suma de \$/36'040.000,00;
- D) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 19 de octubre de 1990, la misma que ha sido rectificadora ante el mismo Notario, el 6 de Marzo de 1991 e inscrita el 21 de mayo de 1991, aumentó su capital a la suma de \$/225'250.000,00 y reformó su Estatuto Social;
- E) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 3 de enero de 1997, e inscrita el 29 de mayo de 1997, la compañía absorbió por fusión a C.A. INMOBILIARIA SONTRU E INVERSIONES SYT C.A., aumentó su capital social a la suma de 7.230'000.000,00 y reformó su estatuto social en la parte de pertinente

Luego, la Junta General, por intermedio de su único accionista, declara que no será necesario reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, por haberse optado por aumentar el capital social dentro de los límites del capital autorizado.

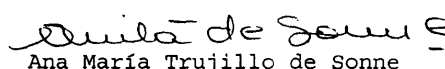
Aprobado que ha sido el aumento de capital social de la Compañía, la Junta General, por intermedio de su único accionista, resuelve autorizar al Presidente de la Compañía para que realice todos los trámites legales para obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surta plenos efectos legales el antedicho aumento de capital.

La Junta, por intermedio de su único accionista, aclara que, en virtud de que el aumento de capital social se halla dentro del límite del capital autorizado de la Compañía, dicho aumento no requiere de la aprobación de la Superintendencia de Compañías, de conformidad con los Artículos 170 de la Ley de Compañías y 7 del Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado, en las Compañías Anónimas y de Economía Mixta; sin perjuicio de los cual, oportunamente se informará a dicha institución acerca del referido aumento, según lo dispuesto en la Ley y en el Artículo 10 del mencionado Reglamento.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, y, reinstalada la junta, con la presencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las trece horas con treinta minutos.


Erik Sonne Bolek
Presidente


Ana María Trujillo de Sonne
Vicepresidenta - Secretaria


Erik Sonne Bolek


Manato


Guayaquil, 20 de Diciembre del 2002

Señora

ANA MARIA TRUJILLO FEBRES-CORDERO DE SONNE
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía VALLEJO ARAUJO S.A., en sesión celebrada el día de hoy, 20 de Diciembre del 2002, resolvió elegirla como VICEPRESIDENTE de la compañía, por el período de CINCO AÑOS, de conformidad con el Artículo Décimo Octavo de su estatuto social, correspondiéndole subrogar al Presidente y/o al Gerente General en todos los casos de falta excusa o ausencia de éstos, con las mismas facultades y atribuciones.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Segundo Jara Alvarado, el 4 de junio de 1954, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de junio de 1954; y como último acto societario consta la escritura pública de cambio de valor de acciones, fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma integral del estatuto social, autorizada el día 30 de agosto del 2002 por el Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de noviembre del 2002, de fojas 145.170 a 145.185, número 22.044 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.974 del Repertorio.

Sírvase firmar al calce en prueba de su aceptación.

Atentamente,

ANNELISE SONNE TRUJILLO DE ROMERO
SECRETARIA

Acepto desempeñar el cargo de VICEPRESIDENTE de la compañía VALLEJO ARAUJO S.A. y para constancia firmo el presente nombramiento en la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil dos.

ANA MARIA TRUJILLO FEBRES-CORDERO DE SONNE

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **VICEPRESIDENTE**, de la Compañía **VALLEJO ARAUJO S.A.**, a favor de **ANA MARIA TRUJILLO FEBRES CORDERO DE SONNE**, de fojas **7.068 a 7.070**, Registro Mercantil número **974**, Repertorio número **1.628**. - Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, veintitrés de Enero del dos mil tres. -

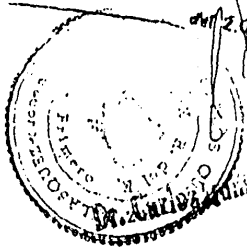


[Signature]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 40431
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: AL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 14,41

DR. CARLOS QUINONEZ, Notario Primero
Doy fe: de conformidad con el remite al Sr. Cel. Art. 18
de la ley Notarial reformada mediante Decreto Supremo
No. 2385 del 31 de marzo de 1978, doy fe que la foto-
copia precedente es igual al documento original que
también se me exhibe quedando en mi archivo, foto-
copia igual.
Guayaquil, **27 ENE. 2003**



[Signature]
Dr. Carlos Quinonez Velázquez

Guayaquil, 20 de Diciembre del 2002

Señor:
ERIK SONNE BOLEK
Ciudad...

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía VALLEJO ARAUJO S.A., en sesión celebrada el día de hoy, 20 de Diciembre del 2002, resolvió reelegirlo como PRESIDENTE de la compañía, por el periodo de CINCO AÑOS, con las facultades que le confiere el Artículo Décimo Séptimo de su estatuto social, entre las que se incluye la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

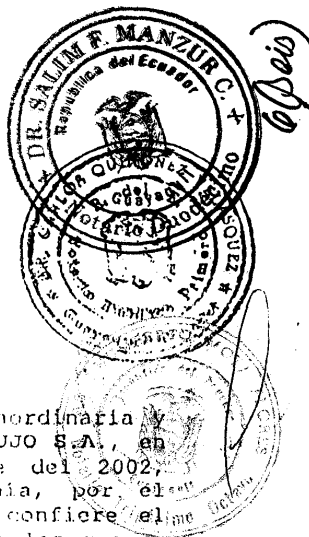
La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Segundo Jara Alvarado, el 4 de junio de 1954, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de junio de 1954; y como último acto societario consta la escritura pública de cambio de valor de acciones, fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma integral del estatuto social, autorizada el día 30 de agosto del 2002 por el Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de noviembre del 2002, de fojas 145.170 a 145.185, número 22.044 del Registro del 2002, y anotada bajo el número 33.974 del Repertorio.

mar al calce en prueba de su aceptación.

ANHELISA SONNE TRUJILLO DE ROMERO
SECRETARIA

Acepto designación al cargo de PRESIDENTE de la compañía VALLEJO ARAUJO S.A., y constancia firmo el presente nombramiento en la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil dos.

ERIK SONNE BOLEK



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1- En la presente fecha queda inscrito el Nomenclátor de **PRESIDENTE** de la compañía **VALLEJO ARAUJO S.A.**; a favor de **ERIK SONNE BOLEA**; de fojas 3.357 a 3.359, Registro Mercantil número 487, Repertorio número 782.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, catorce de Enero del dos mil tres.-



Tatiana Garcia Plaza
AB. TATIANA GARCIA PLAZA

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA**

ORDEN: 40190
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: CARLOS PAUL NEUMAN
EFUADOR: MARIANELA ALVARADO
ANOTADOR: TATIANA GARCIA PLAZA
REVISADO POR: AL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ 344.44

DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL.
Guayaquil, **04 SET. 2003**

DR. CARLOS QUINONEZ, Notario Primero
Doy fe, de conformidad con el numeral 60 del Art. 18
de la Ley Notarial reformada mediante Decreto Supremo
Nº. 2386 del 31 de Marzo de 1978, Doy fe que la foto-
copia precedente es igual al documento original que
también se me exhibe quedando en el archivo foto-
copia igual.

Guayaquil de **17 JUN 2004** del 2.00

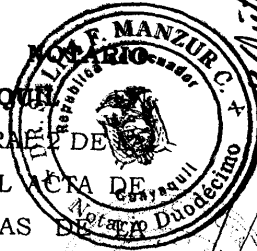
Dr. Carlos Quinonez Velazquez





Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZÓN: ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES, **NOTARIO**
TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ART. 18 NUMERAL 2 DE LA
LEY NOTARIAL, HE PROCEDIDO A PROTOCOLIZAR EL ACTA DE
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA VALLEJO ARAUJO S.A., CELEBRADA EL UNO DE
AGOSTO DEL DOS MIL CINCO.-



GUAYAQUIL, AGOSTO 09 DEL 2.005

EL NOTARIO

AB. HUMBERTO MOYA FLORES

SE PROTOCOLISO ANTE MI Y CONSTA
DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI
CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 10 DE AGOSTO DEL 2005

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

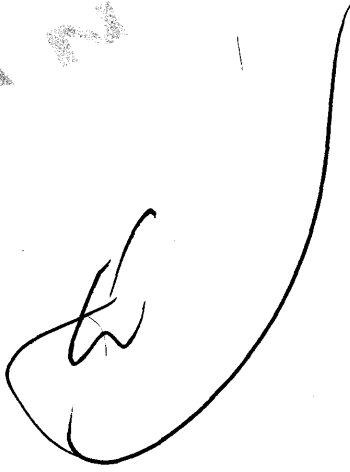
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



1.-Certifico: que con fecha diecinueve de Agosto del dos mil cinco, queda inscrita la presente Protocolización del Acta de Junta General de Accionistas, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito de la compañía: **VALLEJO ARAUJO S.A.**, de fojas 84.325 a 84.336 número 15.954 del Registro Mercantil y anotada el diecinueve de Agosto del dos mil cinco bajo el número 30.262 del Repertorio.-
2.- Se efectuaron **cuatro** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 30262
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACIÓN-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: 


DOY



Manzur

FE: Que con fecha nueve de agosto del año dos mil cinco, el Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, protocolizó la Acta de la Sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía " VALLEJO ARAUJO S.A.," celebrada el uno de agosto del dos mil cinco; tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima Civil i Mercantil Constructora del Pacífico S.A., (COPACA) otorgada ante el Notario Segundo Jara Alavarado el cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Guayaquil, veinticinco de agosto del año dos mil cinco.

[Handwritten signature]

NOTARIA DUODECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
 DILIGENCIA DE AUTENTICACION DE CONFORMIDAD
 con el Núm. 5to. del Art. 1.º del D. S. 2386, publicado
 en el R. O. 564 de Abril 12 de 1978 que amplía el Art.
 18 de la Ley Notarial. DOY FE: Que esta fotocopia
 contenida en 9 (nueve) foja(s) es conforme
 a su original que se me exhibe.
 Guayaquil, **-2 MAR. 2006**

[Handwritten signature]
 DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
 Notario Duodécimo
 GUAYAQUIL



[Large handwritten flourish or signature]

Humberto Moya Flores

ABOGADO

NOTARIO PUBLICO XXXVIII

Oficina:

9 de Octubre 1911 entre Esmeraldas y Los Ríos "FINANSUR"
piso 16 Ofc. 2 • Telfs.: 2396958 - 2396963 • Telefax: 2368619
E-mail: abmoya@gye.satnet.net

Domicilio:

Cdla. Puerto Azul, Av. Juana de la Cruz: Mz. F2A Villa 25
Telfs.: 2874894 - 2874895 • Cel.: 097-446580
Guayaquil - Ecuador